



# Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inklusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

**AÑO XXXIII**

**Nº 945**

**POSADAS-MISIONES**

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE  
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF  
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Dña. ANAHI ROCIO REPETTO  
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ  
 VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA  
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ  
 Magister JULIO ANTONIO VIVERO  
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL  
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA  
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN  
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ  
 Sr. FERNANDO MEZA  
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ  
 Sr. ANDRES MUTINELLI  
 Sr. MANUEL SANCHEZ  
 Sr. FRANCISCO FONSECA  
 Sr. JUAN ROSSBERG  
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN  
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 945

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 16 de Marzo de 2017.-

**AÑO:** XXXIII

**INDICE DE CONTENIDO**

**DECRETO N° 141/17:** «Dejase a cargo de la Dirección de Verificaciones y Convenios»-----Pág. 3

**DECRETO N° 155/17:** « Desafectase, del ámbito de la Intendencia Municipal la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, e Incorporase a la Estructura Organizativa y Funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial »-----Pág. 4 y 5

**LICITACIÓN PUBLICA N° 03/17:**-----Pág.6

POSADAS, 10 FEB 2017,

DECRETO N° 141

VISTO:

La nota por la cual Dirección General de Rentas -Secretaría de Hacienda-, solicita dejar a cargo de la Dirección de Verificaciones y Convenios, dependiente de dicha Dirección General, a la Agente C.P. ANDREA MARIANA GARAY, D.N.I. N° 22.200.008 -Legajo 4383, Contratada con Relación, Categoría 21- dependiente de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DÉJASE A CARGO de la Dirección de Verificaciones y Convenios, de la Dirección General de Rentas -Secretaría de Hacienda- a la Agente C.P. ANDREA MARIANA GARAY, D.N.I. N° 22.200.008 -Legajo 4383, Contratada con Relación, Categoría 21-, conforme al Visto y Considerando del presente Dispositivo Legal, a partir del 06/02/2.017.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda- Dirección General de Contaduría- y a la Tesorería Municipal a proceder a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación y pago a la Jurisdicción y Partida específicas del Presupuesto Vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn Losada- C.P.N. Pomar- Ing. Florentin.-

POSADAS, 15 FEB 2017

155

DECRETO N° \_\_\_\_\_

**VISTO:**

Los lineamientos organizativos, administrativos y funcionales que viene llevando adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, para una mejor ejecución del Presupuesto Participativo, establecido por Ordenanza V - N° 21, resulta necesario crear una dependencia que coordine las actividades resultantes de la ejecución y desarrollo de dicho dispositivo;

QUE, dada la importancia que reviste lo precedentemente descrito la dependencia a crearse deberá contar con rango de Dirección General y dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial;

QUE, además teniendo en cuenta la especial atención que debe prestarse a las actividades de esparcimiento y recreación de los habitantes de nuestra ciudad, se creará la Dirección de Planificación Recreativa y Esparcimiento en Parques y Plazas de la Ciudad de Posadas que dependerá de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial;

QUE, las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza V - N° 31, promulgada por Decreto N° 2219/16 que permite "... eliminar, fusionar, y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o Unidad Organizativa respectiva ...";

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-DESAFÉCTASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, del ámbito de la Intendencia Municipal la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, e **INCORPÓRASE** a la Estructura Organizativa y Funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, a partir de la misma fecha.-

**ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE** que a partir de la fecha del presente Decreto, la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales que dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, según lo establece el Artículo precedente, se transforma en "Coordinación del Presupuesto Participativo", que mantendrá el rango de Dirección General, y como consecuencia quedará conformada de la siguiente manera:

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL**  
**COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**ARTÍCULO 3°.-CRÉASE e INCORPÓRASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Estructura organizativa y funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, la "Dirección de Planificación Recreativa y Esparcimiento en Parques y Plazas de la Ciudad de Posadas" que dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Planificación y Gestión Urbana – Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, y como consecuencia quedará conformada de la siguiente manera:

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA**

**Dirección de Planificación Recreativa y Esparcimiento en Parques y Plazas de la Ciudad de Posadas.**

**ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

**ARTÍCULO 5°.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

**ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 7°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Dn Losada-Lic. Duarte - Ing- Florentin- C.P.N. Pomar.-



Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

### LICITACION PUBLICA N° 03/2017

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DE NUEVE CAMIONES 4 X 2, CABINA SIMPLE, ECOLOGICOS, 0 KM., PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS".-

Expediente N°: 4765/S-17

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Marzo de 2017 - 10,00 Hs

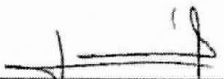
Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL).-



  
Dr. GASTON PABLO COSCIA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Posadas

